



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### Acuerdo de Concejo N° 019-2025-MDSC

Santiago de Cao, 22 de Enero del 2025

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao.

**VISTO:**

El Informe N° 136-2024-GAT-MDSC/RIFERVE de fecha 19 de Noviembre del 2024 emitido por el Gerente de Administración Tributaria a través del cual alcanza propuesta de los costos de los nichos y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de Enero del 2025; se puso en consideración del Pleno del Concejo el Informe N° 136-2024-GAT-MDSC/RIFERVE de fecha 19 de Noviembre del 2024 emitido por el Gerente de Administración Tributaria a través del cual alcanza propuesta de los costos de los nichos señalando lo siguiente :

- Subvención del 21.97% del Costo.

Fila	N° de Nicho	Propuesta de Venta	Total por fila
F	48	S/ 1400	S/ 67,200
E	48	S/ 1400	S/ 67,200
D	48	S/ 1400	S/ 67,200
C	48	S/ 1200	S/ 57,600
B	48	S/ 1100	S/ 52,800
A	48	S/ 1000	S/ 48,000
TOTAL A RECAUDAR			S/ 360,000

- Subvención del 0.018% del Costo

Fila	N° de Nichos	Propuesta de Venta	Total Fila
F	48	S/ 1,700	S/ 81,600
E	48	S/ 1,700	S/ 81,600
D	48	S/ 1,700	S/ 81,600
C	48	S/ 1,600	S/ 76,800
B	48	S/ 1,505	S/ 72,240
A	48	S/ 1.405	S/ 67,440
TOTAL A RECAUDAR			S/ 461,280

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 20 de Enero del 2025, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Acuerdo de Concejo N° 019-2025-MDSC

Pag. N° 02

**PRIMERO: NO APROBAR** el Informe N° 136-2024-GAT-MDSC/RIFERVE de fecha 19 de Noviembre del 2024 emitido por el Gerente de Administración Tributaria a través del cual alcanza propuesta para el costo de los nichos para el Cementerio de Cartavio.

**SEGUNDO: APROBAR** que el costo de los nichos del cementerio de Cartavio se mantengan con los precios ya aprobados por el Concejo Municipal:

FILA	PRECIO S/.
F	700.00
E	800.00
D	1,060.00
C	1,200.00
B	1,200.00
A	900.00

**TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y a la Oficina General de Secretaría General realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

**CUARTO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
ECON FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA  
ALCALDE MUNICIPAL

Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Secretaría General  
GAT  
Interesado.